



RESOLUCIÓN CS N° 107 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 31 de marzo de 2023

Expediente N° 22079/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 6to año, 2do. Ciclo, turnos mañana y tarde del referido Instituto, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. Montenegro, dispuesta por Resolución CS N° 248/2022 (fs. 80) caducó el 11 de marzo de 2023.

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 22.111/19, y se encuentra en etapa de elaboración de propuesta de jurado y cronograma de inscripción.

Que a fojas 84 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 35/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 3° Sesión Ordinaria del 30 de Marzo de 2023)

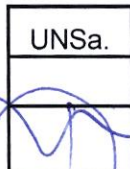
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter de excepcional, y por última vez, la designación interina del **Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI 35.048.550**, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 6to año, 2do ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 12 de Marzo de 2023 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del IEM - Tartagal eleve de manera urgente un informe sobre el avance del proceso de concurso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: IEM -Tartagal, Prof. Montenegro y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



oploca

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta